

ACTA SESIÓN ORDINARIA
27-04-2023
11:00 HORAS



Siendo las 11:00 horas del día jueves 27 de abril de 2023 el señor Alcalde ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA y los regidores Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Alvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino, se reunieron en la Sala SUM, a efectos de llevarse a cabo la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Seguidamente, a efectos de poder iniciar la sesión ordinaria, se solicitó a la Secretaria General la verificación del quórum correspondiente.

Verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión extraordinaria con la participación de los señores regidores Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Alvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino.

La Secretaria General informó que, la regidora Marina Cristina Vallarino Lozada se encuentra de licencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- Acta de la Sesión Extraordinaria del 27 de abril de 2023 - 10.00 horas.

Se solicita respetuosamente la postergación de la aprobación para una próxima sesión.

El Señor Alcalde: Conforme se acepta el pedido, se pasa a la estación Despacho

II.- DESPACHO:

El Señor Alcalde: solicitó a la Secretaria General de cuenta del despacho:

La Secretaria General:

1.- **Correo electrónico** de fecha 28 de marzo de 2023, mediante el cual el regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres corre traslado de la información remitida por el señor Francisco Segundo Aspajo Ruiz con respecto a una construcción realizada de forma inadecuada en la azotea del edificio ubicado en Ricardo Palma N° 210.

El Señor Alcalde: Que pase a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente.

2.- **MEMORÁNDUM N° 383-2023-MDLM-GM**, de fecha 03 de abril de 2023, mediante el cual la Gerencia Municipal remite el Informe de Control Especifico N° 003-2023-2-2178-SCE, Servicio de Control específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de La Molina "Contratación del Servicio de Alquiler de Minibuses por montos menores a 8 UIT", período 21 de enero de 2020 al 24 de noviembre de 2020, a fin de dar cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones señalados en el referido Informe de Control.

El Señor Alcalde: Que pase a conocimiento de los señores regidores.

3.- **MEMORÁNDUM N° 452-2023-MDLM-GM**, de fecha 18 de abril de 2023, mediante el cual la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el Informe N° 057-2023-MDLM-GAJ, en donde la Gerencia de Asesoría Jurídica realiza una evaluación legal integral de las actuaciones legales de defensa de la Municipalidad Distrital de La Molina acontecidas en el proceso judicial N° 1553-2022-2-3204-JR-CI-02, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 057-2023-MDLM-GAJ.

El Señor Alcalde: Que pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos y posteriormente se ponga en conocimiento del Concejo Municipal.

4.- **Carta N° 002-2023-MEQM-CDLM**, ingresada como Oficio N° 05978-2023, con fecha 19 de abril de 2023, mediante la cual la regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón comunica que, con fecha 17 de abril de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 001-2023-2-2178-AOP sobre "La Acción de Oficio posterior a la Municipalidad Distrital de La Molina sobre el Reconocimiento y Registro Municipal de Organizaciones Sociales en la municipalidad distrital de La Molina", período 02 de febrero al 11 de febrero de 2022, y realiza sugerencias con respecto al mismo.

El Señor Alcalde: Que pase a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente.

5.- **Carta N° 003-2023-MEQM-CDLM**, ingresada como Oficio N° 05980-2023, con fecha 19 de abril de 2023, mediante la cual la regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón informa y remite copia de los Oficios N° 05596-2023 y N° 05939-2023 relacionados a la propuesta que presentó en la Sesión de Concejo de fecha 27 de marzo del presente año, con



respecto al uso del terreno de 9,946.40 m2, ubicado en calle Las Bahamas, Sub Lote 3, Mz. 3H, Urbanización Sol de La Molina.



El Señor Alcalde: Que pase a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente.

6.- OFICIO N° 042-2023-MDLM-OCI, de fecha 25 de abril de 2023, del Órgano de Control Institucional de la municipalidad, mediante el cual remite "Informe el Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal" al 31 de marzo de 2023 a trece (13) folios para conocimiento y fines correspondientes.

14

El Señor Alcalde: Que pase a conocimiento de los señores regidores del Concejo Municipal.

7.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 06324-2023, mediante la cual el Gerente General de ECO YURAC SAC, denuncia al Comité de Selección del Concurso Público N° 02-2023-MDLM-1 referido a la contratación del "Servicio de Riego por Cisterna de las Áreas Verdes del Distrito de La Molina" y solicita se declare de oficio la nulidad del referido proceso de selección, así como la inmediata acción de control por parte de la Contraloría General de la República.

El Señor Alcalde: Que se ponga en conocimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos y posteriormente a conocimiento del Concejo Municipal.

8.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS EN ACTIVOS ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA.

El Señor Alcalde: Que pase a la Orden del Día.

La Secretaria General señala que no se tiene más despacho.

El Señor Alcalde: no habiendo más despacho se pasa a la estación de Informes.

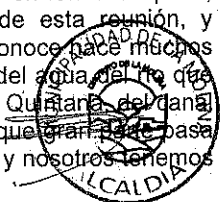
III.- INFORMES

El Señor Alcalde invitó a los regidores que deseen formular los informes que tuvieran para el concejo, señalando que, en esta estación no se admite debate. A continuación, dio el uso de la palabra a la regidora Quintana Mogollón.

La regidora Quintana Mogollón con la venia del Señor Alcalde señaló que, quiere manifestar que el día 7 de marzo del presente, un grupo de vecinos de Portada del Sol se acercó a su casa, muy preocupados obviamente por una esquila de observación que habían recibido por parte de SUNARP, el grupo estaba liderado por la señora Flor Tadeo. Preocupados por el tema de la esquila de observación, comunicó este problema al Alcalde que, de inmediato le pidió que fiscalizara el tema. Se acercó de inmediato a la municipalidad de Lima Metropolitana, y se dieron con la sorpresa de que el expediente, cuya observación está en esta esquila, de la Propiedad inmueble PI045, se debía subsanar ciertos puntos al 30 de marzo del 2023. Están 27 de abril y no hubo subsanación alguna, esto empezó en la gestión anterior, por lo tanto, Señor Alcalde pide a través de su gestión efectiva, que se requiera a los funcionarios, para que este problema sea atendido de manera inmediata y se le pueda dar una solución, con el fin de que los vecinos de Portada del Sol puedan tener el acceso a las vías y a las áreas recreativas de esa zona, que colindan con sus casas. Considera que es un pedido justo, un pedido que no fue atendido en la gestión anterior, por la omisión que cometieron sus funcionarios, están a tiempo de que este tema se pueda solucionar lo más pronto posible, sobre todo quiere requerir al Procurador Público, que espera, no sabe si está presente aquí, bueno no está presente, pero requiere al Procurador Público para que se interese en este tema de la municipalidad y pueda realizar un trabajo de manera correcta y efectiva, y no suceda lo que sucedió con el laudo arbitral, en el cual no presentó ninguna sola, ni una sola propuesta, y fue en perjuicio de la municipalidad. Muchas gracias.

El Señor Alcalde dio el uso de la palabra al regidor Palomino Marín.

El regidor Palomino Marín saludó a los presentes y expresó que, desea informar lo siguiente: en unas de las tantas comisiones que se instalaron, tuvieron la oportunidad de asistir a una citación, que les hizo la administración de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Surco Huatica, que es una organización que pertenece al Ministerio de Agricultura, como responsables del riego de más de 1,100 hectáreas en todo Lima, y que gran parte de este afluente del río Surco Huatica pasa muy cerca, y son usuarios de lo que les provee el río, más o menos en un aproximado de tres hectáreas solamente. Se les invitó a raíz de una comunicación con el doctor Francisco Palomino García, presidente de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Surco Huatica, para hacer una inspección ocular; acudieron con la regidora Milagritos Quintana y pudieron comprobar in situ, en estas partes donde están los casetas de bombeo, una serie de modificaciones de superposiciones, de inclusive invasiones de algunas personas, que usan la vida pública como taller de mecánicos, etcétera, impidiendo y contaminando el río que nos provee también de riego, de agua. Una serie de personajes salieron, prácticamente en forma un poco, un tanto agresiva, y admitiendo inclusive su error, porque dijeron: sí estamos en error, pero esperan que la municipalidad venga y les diga lo que tienen que hacer, en forma un poco, diría, desafiante, contra la autoridad municipal. Cuál es el asunto en sí, los organizadores de esta reunión, y básicamente el doctor Palomino, quien fue presidente de la Autoridad Nacional del Agua, a quien conoce hace muchos años, les da la posibilidad de poder establecer una serie de reuniones, para poder mejorar el uso del agua del río que viene de este canal. Le solicitó un informe el cual se le hizo llegar a través de la regidora Milagritos Quintana, del canal de riego y de cuáles son los beneficiarios de este canal, se da con la sorpresa de que este canal, que gran parte pasa por La Molina, la municipalidad de San Isidro, San Borja, tienen hasta 187, 150 hectáreas de riego, y nosotros tenemos



3, cuando podrían bien canalizar a través de canales, o unas tomas por la parte hacia el Este, y poder regar todas las zonas: Sol de La Molina, Rinconada del Lago, La Planicie, Las Lagunas, y de repente, en esa forma, cambiar la fisonomía del distrito. Cómo es posible que, el canal que prácticamente pasa por el Distrito, solamente tres hectáreas se riegan en La Molina, y obviamente están en deuda, porque hay un recibo de pago ahí, por el uso del canal de riego. Adónde va, con la regidora Milagritos hicieron esta inspección, es que se podría mejorar este canal en las tomas un poco más hacia el Este, para desviarlo hacia el distrito, y en esa forma paliar también el tema del riego de los parques y jardines de la comuna, aumentar la cantidad de hectáreas de riego, y tratar de hacer de pronto represas, o de repente pequeños pozos, para poder regar las partes bajas del distrito, podrían aliviar así, diría, la sequía que hay de riego de los jardines en todo el distrito. Han quedado en una reunión con el Señor Alcalde, estaba de licencia, y próximamente también con el Gerente Municipal, podrían establecer en qué forma podrían incrementar las hectáreas de riego de este río, que inclusive prácticamente se pierde en el mar, y riega todo, pero encima se pierde en el mar. Ese es un informe que tenía que hacer.

Otro informe es que, se han reunido en un momento con la Jefa de Aportaciones Solidarias del Ministerio de Salud, se les informó que, para el próximo año, hay una dotación económica a las municipalidades que implementen las veterinarias municipales, inclusive va a haber establecido por metas, para un servicio al público; ¿qué es lo único que se necesita?, tener una Clínica Veterinaria, y este dinero, que va a ser por metas, va a llegar prácticamente a cumplir las metas del Ministerio de Salud. Lo quiso hacer en el informe, durante la presentación de la funcionaria, pero cree que este es el momento de hacerlo, que podría complementar con las farmacias que se van a poner en los distintas partes del distrito, y para la medicación también para las mascotas, es importante. Y ¿por qué el MINSA?, porque el MINSA ve también todo lo que es zoonosis y temas relacionados con la rabia, etcétera, entonces, corresponde a la DIGESA ver este tema, prácticamente es su trabajo, entonces, ¿pueden inscribirse a este plan?, pueden escribirse, en la medida que tengan la veterinaria implementada para el próximo año. Bueno, eso es cuando quería informar, estas gestiones se han hecho con los regidores, cualquier cosa están a disposición.

El Señor Alcalde dio el uso de la palabra al regidor Sánchez Yaringaño.

El regidor Sánchez Yaringaño dio las gracias, saludó a los vecinos que los acompañan y que los ven a través de las redes sociales, y señaló que, como primer informe, le gustaría primero saludar por el aniversario, el quincuagésimo octavo aniversario de la comunidad de Matazango, que el 16 de abril se celebró su aniversario, estuvo presente y cree que es importante hacer un reconocimiento a tan importante comunidad, que forma parte de la identidad del distrito. Como segundo informe, le gustaría comentar y saludar las actividades culturales que se están realizando en la biblioteca, en la Plaza Bicentenario, considera que es un importante espacio, donde hay que destacar el valor, tuvo la oportunidad de participar el último viernes en un recital de piano, y considera que es importante que estas actividades se sigan dando y se sigan fomentando en la comunidad. No obstante, en la última reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual preside, la Procuraduría Pública Municipal les Informó que, el bien donde está construida la biblioteca no le pertenecería la municipalidad, sino al Ministerio de Educación, y que aparentemente, el Ministerio de Educación ya estaría solicitando hacer uso del bien que le corresponde; entonces, ya en la estación Pedidos, profundizará la importancia de que la gerencia correspondiente, pueda hacer las gestiones, para que se hable con Bienes Nacionales y ver la posibilidad de que, este tan importante espacio, y sobre todo inversión que ha hecho la municipalidad de La Molina, pueda ser transferido a este Corporativo Municipal, puesto que considera que cumple una función importante, en beneficio de todos los vecinos del distrito de La Molina.

Un tercer punto que le gustaría informar, es con relación al trabajo que viene desarrollando la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, como parte de su labor fiscalizadora, como regidor del distrito, indagó sobre el servicio que vienen brindando, a través del trámite documentario, a través de las plataformas virtuales, recibió algunas quejas de vecinos, donde informaron que algunos servicios no se habían estado brindando de manera óptima, sin embargo, con grata sorpresa se comunicó con la doctora Rocío Liliána Santibáñez, quien informó que, en este momento, estaba viendo un trabajo coordinado con la Gerencia de Tecnologías de Información, donde se está trabajando una plataforma virtual, para poder gestionar y poder sacar a través de la plataforma web, un sistema que permita la trazabilidad de los documentos que se ingresen, y todos los trámites puedan realizarse de manera virtual, sobre todo los que están contemplados en el TUPA de la municipalidad. Considera que este importante esfuerzo, Señor Alcalde, es muy importante, sobre todo porque se encuentran en un contexto donde el uso de las herramientas tecnológicas, y la implementación de un gobierno digital, se hace indispensable, sobre todo en pleno Siglo XXI. Importante también destacar, que la trazabilidad de documentos permite no solamente ahorrar papel, y también permite ahorrar servicios de notificación, porque la notificación sería electrónica, sino que también permite mayor transparencia y seguimiento a la documentación. En ese sentido, quiere reiterar su felicitación al trabajo que viene realizando el área de Gestión Documentaria, e importante también darle una mayor atención a lo que es el Archivo de la municipalidad, puesto que forma parte del ADN de toda institución, y cree que se le tendría que dar un mayor esfuerzo, para poder tener la documentación en mejor reserva, tratando de que la misma sea digitalizada al 100%. Luego, como parte de la labor de fiscalización, considera que es importante también hacer un llamado a la Seguridad Ciudadana, como ya en otras oportunidades ha mencionado, él es uno de los regidores que vive en un sector importante del distrito, que es el Sector 2, y la sensación de los vecinos del sector es que, la inseguridad ciudadana ha aumentado, sobre todo en casos muy concretos, cuando tienen espectáculos deportivos, como los vividos en el último mes, en el mes de abril, donde han tenido dos eventos deportivos en el Estadio Monumental. Este ya es un tema bastante reiterativo, no de ahora, la verdad es que ya tienen varios años con la problemática del Estadio Monumental, y se ha pedido, en más de una oportunidad, que pueda haber una mesa integrada de trabajo, no solamente con las juntas vecinales, sino también con la Policía Nacional, con el Ministerio Público, y por supuesto con Fiscalización. Si debe reconocer, Señor Alcalde, que en el último evento deportivo del día lunes 24 de abril, los vecinos han reconocido un mayor esfuerzo y articulación entre la Policía Nacional, que ha habido un patrullaje integrado con los serenos, pero considera que estos esfuerzos no solamente se tienen que seguir dando, sino también encontrar alguna solución que pueda involucrar a la municipalidad de Ate, porque mientras la municipalidad de Ate considere que esté solamente es un problema de La Molina, los problemas para el Sector 2 van a continuar, y no se va a buscar una solución integral, y él está convencido, porque ya



está tomando comunicación con algunas juntas vecinales de Mayorazgo, y de algunos sectores de Ate, que también destacan esta preocupación y que existe una inoperancia. Aprovechando por su intermedio, Señor Alcalde, que es presidente de la Mancomunidad de Lima Este, se debería trabajar un esfuerzo integrado, porque los problemas de inseguridad que traen los barristas y los hinchas, pero en general, cualquier persona que no se acomode o no se sujete a las reglas de orden público, perjudica no solamente el distrito de La Molina, sino a todos los vecinos que transitan por esas vías, vecinos de Santa Anita, vecinos de Ate Vitarte y cualquier otro vecino de Lima Metropolitana, que requiera hacer uso de estas vías, y que pueda ver quizás potencialmente dañado su vehículo, su propiedad privada, por malos barristas o malos hinchas. Importante también mencionar que, en el área de Fiscalización, existen también pedidos de vecinos con relación a las líneas telefónicas, los vecinos llaman y, personalmente él ha llamado a las líneas telefónicas que pone a disposición la Subgerencia de Fiscalización, y las mismas se encuentran saturadas, ya en la estación Pedidos hará un mayor énfasis y profundidad respecto a este tema, que considera que es importante, porque sin Fiscalización, no puede haber una adecuada cautela de los derechos de los vecinos, y poder verificar quienes están incumpliendo y por lo tanto se genera un detrimento en perjuicio de la ciudad. También en la estación pedidos hará una mayor profundidad, con relación a los temas de salud, con relación al tema del dengue y también sumarse a los pedidos de los vecinos de Portada del Sol, en la estación Pedidos. Muchas gracias.

El Señor Alcalde dio el uso de la palabra a la regidora Vázquez Ángulo. 10

La regidora Vázquez Ángulo expresó que, en primer lugar, quiere transmitir la incomodidad de los vecinos, en cuanto a los huecos que se han generado después de estas lluvias, eso demuestra que las pistas no han tenido mantenimiento por lo menos 10 años, si no es más. Se han constituido para ver cómo se está trabajando, qué es lo que les ha dejado la gestión anterior, y bueno, hay varios equipos que están malogrados, y se están tratando de poner nuevamente en acción, para que puedan continuar con el parchado, pero qué sucede, tienen solamente un equipo de parchado, que es una parchadora en frío, que es la que sale a parchar por el distrito, entonces qué pasa, ahí todo el material para el parchado lo preparan en el Depósito Municipal, entonces qué pasa, en el Depósito Municipal lo preparan, sale el camión con la parchadora y la cuadrilla, entonces ellos salen a hacer, una vez que se termina el material para parchado, regresan al Depósito Municipal. Entonces tienen una limitación enorme, que por presupuesto no pueden todavía comprar otra máquina parchadora, que les ayude a agilizar este trabajo, entonces es importante que los vecinos sepan con qué están contando para estos trabajos.

Adicionalmente, hay vías metropolitanas que, si bien es cierto, no las pueden tocar, si es que Lima no les da la autorización, en Lima también existe un problema, que tampoco cuentan con el presupuesto para poder asignarnos, entonces la verdad que este tema se vuelve mucho más complicado, pero quiere que el vecino sepa que si se están haciendo esfuerzos denodados, para poder ir parchando, lamentablemente no es a la velocidad que quieren y que necesita el distrito, pero sí se está trabajando y es un trabajo diario que la cuadrilla está haciendo en el distrito. Entonces, el fono parche también le gustaría saber cómo está avanzando, eso lo hará ya en la estación de pedidos.

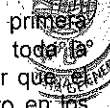
Otro punto importante que informan los vecinos, es el tema de las mascotas, que no están recogiendo las excretas, están dejando sin correa en los parques a las mascotas, cuando existen normas especiales de cómo deben sacar a pasear a sus mascotas, y no lo están cumpliendo, y de ahí viene también el tema de fiscalización, por eso se necesitan habilitar más líneas de fiscalización, para que los vecinos tengan a la mano la denuncia y poder notificarla en cuanto suceda.

Otro tema importante es el de la maleza, qué ha pasado, los vecinos se están quejando que hay no hay muchos puntos de maleza, efectivamente solamente hay cinco, entonces, conversando con los funcionarios y pidiendo información al respecto, ellos ponen el sitio para maleza, pero qué pasa, los vecinos se quejan y piden y solicitan que se retire, entonces, en ningún punto quieren que se pongan puntos de maleza, pero sin embargo exigen que se recoja, entonces ahí surge un problema, porque no se están poniendo de acuerdo, ni la comuna, ni los funcionarios, porque algo tienen que hacer. Sería bueno que los vecinos los ayuden también a verificar o identificar puntos de acopio, porque, qué pasa, se están formando puntos de acopio ilegales, que eso también es multa, entonces. Y otro tema también que está surgiendo es, por ejemplo, los vecinos de La Planicie que tienen puntos de acopio, se quejan los vecinos del Sol de La Molina, que no los dejan ingresar a dejar su maleza allí, entonces se está generando un conflicto entre los mismos vecinos, que no quieren que haya más puntos de acopio de maleza; y, por otro lado, insisten en que haya más recojo constante de la maleza. Entonces hay que tratar de ajustar eso, y en la sección pedidos hará también un poco más de explicación.

Sobre las normas de tránsito, en realidad hay muchas infracciones de tránsito que, lamentablemente, La Molina no puede sancionar, porque todas esas facultades son de Lima, entonces han tenido una reunión para ver el tema de video papeletas y ver de qué manera pueden ayudar al vecino y a la comuna, en realidad a poner orden y respeto. Saben que existe este aplicativo Vipa, pero que Lima todavía no lo tiene, no van a renovar contrato, porque tiene otra aplicación parecida, entonces sería bueno que, si Lima va a desarrollar esta aplicación, a la brevedad puedan contar con esa misma aplicación, que les permita usarla en el distrito, para que los mismos vecinos puedan tomar fotos, videos de las sanciones, porque lamentablemente aquí, se está viendo que no hay respeto por las normas, no hay respeto por el otro, por el vecino, en el paseo de mascotas, cuando estacionas tu carro, en lugares que no están o estacionan en doble vía, sobre la sobre las pistas. Entonces, están exigiendo también a la municipalidad que haga su trabajo, pero desde el punto de vista vecinal, qué están haciendo por el distrito, o sea sabe que hay muchas personas que sí se están esforzando por notificar y hacer que Fiscalización esté al día con esto, y de verdad valora mucho el trabajo de Fiscalización, porque las veces que se ha contactado con ellos, han actuado de manera inmediata, entonces, necesitan darle un poquito más de impulso a Fiscalización.

En el tema de seguridad, también es importante, los vecinos están preocupados también, y quieren saber también cuándo van a poder tener estas pantallas listas para el centro de seguridad, saben que los han dejado en estado calamitoso, y no están realizando un adecuado trabajo como se debería, con las herramientas necesarias, y bueno es todo por el momento. Muchas gracias.



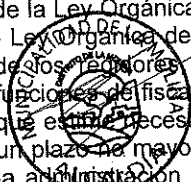

El Señor Alcalde señaló que, se permite hacer una acotación simple, en los próximos días van a hacer la primera Rendición de Cuentas sobre los cuatro meses de gestión, donde explicará de manera muy exhaustiva, toda la problemática que están mencionando. Respecto a los huecos y a los cráteres que tiene el distrito, debe decir que el hueco más grande que tienen no es de pistas, es financiero, y es un hueco de 101 millones de soles, pero en los próximos días van a hacer una conferencia de prensa y un acto público, donde van a hacer la indicación de una manera exhaustiva, de cómo han encontrado, qué es lo que han hecho en estos cuatro meses y cuáles son los planes a seguir. Escuchó atentamente lo que decía el regidor Sánchez, ya hicieron las coordinaciones con Franco Vidal, el alcalde de Ate, pero claro, hay cierto desorden en Ate, está a dos cuadras, más cerca es La Molina, pero también hay un tema en donde Participación Vecinal tiene que poner mucho énfasis, si bien es cierto hay muchas quejas, también es cierto que hay muchísimos vecinos de la zona que alquilan sus veredas, que hacen sus negocios, que alquilan sus garajes, entonces eso también debe saberse. Entonces, hay que tener un poquito la explicación de ambos lados, pero, oportunamente y les anuncia que, en los próximos días están convocando a una conferencia de prensa, con la participación evidentemente de los vecinos, también, porque ya está casi listo su mensaje de la primera Rendición de Cuentas, de las tres que van a hacer en el transcurso del año. A continuación, dio el uso de la palabra a la regidora Perla Espinoza. 17

La regidora Espinoza Aquino saludó a los presentes y manifestó que, en el tema de los informes, quiere comunicar que ha visitado a la señora Victoria Loayza, en la cual con domicilio en la Segunda Etapa de Viña Alta, lo cual manifiesta que ha sufrido un incendio en su domicilio y se ha comunicado con Participación Vecinal, en el cual aún no han asistido, y bueno manifestaron que por temas de presupuesto no podrían apoyarla, en la sección pedidos ya hará su descargo y la solicitud, en la cual ella y su familia están manifestando, en donde pide el apoyo correspondiente. También quiere informar referente a que, se han reunido con representantes y vecinos del Sol de La Molina, en una de ellas con el regidor Ralph también, y en otras ocasiones con otros vecinos, en el cual están bastante preocupados por la situación que están pasando, por su local comunal. Sabe que hay ahí varios grupos de vecinos, en el cual están insistiendo para solucionar este tema, en la sección pedidos también hará el descargo y se informe algunos temas que a algunos vecinos los tiene bastante preocupados. Después también se ha reunido y la han llamado algunos vecinos de la Asociación Huertos de La Molina, también le comentan que están con algunos temas pendientes con la repartición del agua, en el cual tienen una ficha de vecinos, y lo que están pidiendo, o bueno solicitando, informando, es que este registro que tienen de esta asociación, esté actualizado, porque también tienen algunos inconvenientes ahí con el reparto del agua, y si con la Gerente correspondiente puedan solucionar estos temas, también lo va a mencionar en la sección pedidos. Después, referente a lo que manifestó también la regidora Milagritos, referente a la Urbanización Portada del Sol, si bien es cierto, se emitieron unas Resoluciones de la gestión pasada, en el cual daban prioridad a una persona, en el cual no está gestionando bien estos terrenos, y tiene malos antecedentes, no solamente acá en La Molina, sino en otros distritos, los vecinos se levantaron e hicieron un plantón. Gracias a la unión de estos vecinos de Portada del Sol, se logró la anulación de estas resoluciones que había emitido la municipalidad en la gestión pasada, pero al parecer ha llegado un documento, que es de la Municipalidad de Lima, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el día 16 de abril del presente año, en la cual, bueno es el Oficio N° 286-MML-GDU-SPHU, del 16 de abril, donde dan improcedente la nulidad del Acta N° 10, entonces realmente es una situación bastante preocupante, porque los vecinos de Portada del Sol han tomado conocimiento y están bastante preocupados, porque ahí existe una Posta Médica, que presta servicios a miles de ciudadanos y se quiere eliminar también el Parque 20, de áreas verdes y educativas, que posiblemente sean para edificar. Es más, tiene entendido también que han presentado este año, este señor de apellido Ojeda, ya estos terrenos lotizados, entonces, en el cual los vecinos están sumamente alarmados, por estas gestiones que está realizando este señor. Entonces, bueno, en sí, son varias las inquietudes que tienen los vecinos, en la cual también hará en la sección pedidos la respectiva solicitud. Después, también para comunicar que, el día miércoles 19 del presente se reunieron con el representante de la Compañía de Bomberos La Molina N° 96, el señor Luis Otiura, también les acompañó los regidores Fabiola, el regidor Percy, el regidor Álvaro, en el cual les informó el estado situacional en la que se encuentra, y también hizo algunos requerimientos, manifestó también el estado en el que se encuentra el Convenio, que en la gestión pasada también no salió este Convenio, porque la Intendencia y la Municipalidad de La Molina, le veían varios argumentos y obstáculos. Lo que están informando ellos es que, ahora, bueno sigue en la Intendencia este Convenio y en su la sección pedidos hará la respectiva solicitud. Y referente también a lo que menciona la regidora Fabiola, referente al parchado de las pistas, sí, si bien es cierto sabe que no cuentan con presupuesto, la municipalidad está haciendo lo posible para hacer los parchados de estos huecos, pero hay muchos vecinos que llaman, le escriben, y lo que piden es, por favor, de repente dar un cronograma, o más o menos decirles para cuándo al menos este proyecto que está en la avenida La Molina, para cuándo aproximadamente se tiene un avance o para cuando ya se tiene terminado este proyecto. Bueno, eso es en cuanto a sus informes, muchas gracias.

El Señor Alcalde le dio el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

El regidor Talavera Álvarez saludó al Señor Alcalde, a los funcionarios y a los vecinos señalando que, expone los siguientes informes:

Al parecer la Administración Municipal, cuyo responsable es el Gerente Municipal, conforme lo establece el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, no han tomado conocimiento de la Ley N° 31433, que modificó la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificaciones, que establece lo siguiente: artículo 10, atribuciones y obligaciones de los regidores, corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: numeral 4, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa; numeral 7, pedir los informes que sean necesarios para el ejercicio de su función, a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del Gerente Municipal. Artículo 27, Gerencia Municipal, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a





tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Señor Alcalde. En consecuencia, las funciones de los Regidores no requieren autorización del Concejo Municipal, así como la solicitud de informes necesarios para las funciones de un regidor, no requieren autorización del Concejo Municipal, y éstas deben de ser atendidas por el Gerente Municipal en el plazo de 10 días calendarios. Sin embargo, el Gerente Municipal contraviniendo la Ley, le ha remitido respuestas con un plazo que supera largamente lo establecido en la Ley, por lo que expresa su más enérgica protesta contra el funcionario y que correrá traslado al Órgano de Control Institucional, este incumplimiento de una Ley expresa. Basta de faltarle el respeto a un regidor municipal, que deviene de elecciones municipales y es representante de los ciudadanos de La Molina, y que no ha sido elegido para gobernar, sino ha sido elegido para legislar y fiscalizar. Le preocupa grandemente, si así se comporta dicho funcionario con una autoridad, como será con los vecinos, a los que les debemos respeto y ayuda.

El Informe número dos Señor Alcalde, no puede comprender como es posible que hasta hoy 27 de abril del 2023, puedan existir trabajadores que prestan o prestaron servicios por locación de servicios, a quienes, a pesar de haber prestado servicios efectivos y reales, la Municipalidad de La Molina no les ha pagado los meses de octubre y noviembre del 2023. Y ciertamente, no se puede decir que deviene de la anterior gestión, porque el funcionario de confianza responsable de cuya área son éstos trabajadores, continúa prestando servicios desde la anterior gestión, si señores, de aquella gestión que aducen que fue muy deficiente, pero mantuvieron a dos altos funcionarios, y uno de ellos aún sigue prestando servicios a la fecha. Sustentado en las atribuciones que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades, como Regidor Municipal iniciará las acciones contra los que resulten responsables.

Informe número tres, señores regidores y estimados vecinos, informa que la Gerencia de Desarrollo Urbano permitió que el Procedimiento de Inscripción Registral del Título N° 2022-03852162 que contiene el Oficio N° 43-2022-MDLM-GDU y la Resolución de Gerencia N° 116-2021-MDLM-GDU, que declaró la nulidad de Oficio de la Resolución N° 0089-2020-MDLM-GDU-SHUPUC y Resolución N° 0021-2021-MDLM-GDU-SHUPUC, así como la cancelación del Asiento B000015 de la Partida N° 11063353, sobre la Modificación de la Habilitación Urbana de la Urbanización La Portada, incurriera en el incumplimiento de la subsanación de la Esquela de Observación, generando la tacha del título registral, por caducidad. Señores, se presentó una copia fedateada, en lugar de una copia certificada, la rogatoria del título fue pésima, por decir lo mínimo, porque debe de ser concordante que lo que pides, sea una inscripción o una cancelación, lo que evidencia falta de experiencia, no se verificó los asientos registrales de la citada Partida y displicencia para subsanar en el tiempo otorgado. Sustentado en las atribuciones que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades, como Regidor Municipal iniciará las acciones de fiscalización sustentado en el numeral 7 del artículo 10 y del artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades para luego correr traslado al Órgano de Control Institucional. Muchas gracias.

El Señor Alcalde expresó que, antes de ingresar a la estación de pedidos, la regidora Milagritos Quintana le ha pedido el uso de la palabra.

La regidora Quintana Mogollón mencionó que, en alusión y en réplica a lo que dijo su colega la regidora Perla Espinoza, quiere decir lo siguiente, respecto del terreno que se encuentra en la calle Bahamas, en el Sol de La Molina, y es que esto no nace, y quiere que lo tenga bien claro el señor Hans Golz Velásquez y la señora Belén Minaya, que remitieron dos cartas a su nombre, quiere decirles lo siguiente y también a los vecinos okey. La inquietud respecto de ese terreno no nace solamente por un pedido vecinal, nace en su condición de regidora, por el bien de su comunidad, para eso han sido elegidos, para poder promover proyectos que beneficien a todo el distrito, ven el jardín que está atrás de ustedes, es un jardín rescatado por esta gestión, un jardín hermoso que, con dedicación, se ha podido recuperar. Es lo mismo que va a pasar con ese terreno, que no es de ninguna asociación, que no pertenece más que al Estado, y van a recuperarlo señores, esta gestión lo va a recuperar y lo va a poner tan hermoso como ven el jardín de atrás, esa es su respuesta a la señora Belén Minaya y al señor Hans Golz y a la regidora Perla.

En segundo lugar, con respecto al tema de Portada, es un lugar que no se ha dejado de tomar en cuenta por esta gestión, hay una preocupación de por medio, en el cual ya se están tomando las acciones necesarias, y por eso es que también invita al Procurador que haga su tarea y haga su trabajo, para poder recuperar ese lugar como debe ser.

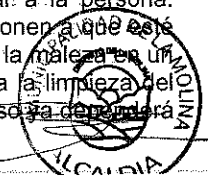
Y por último, con respecto a los funcionarios, tiene que agradecer que, en el momento que el Señor Alcalde le dejó en funciones y en encargatura, tiene que agradecer a todos los funcionarios que la acompañaron, celebra el acompañamiento que tuvo Fiscalización, el mismo Gerente Municipal, la Secretaria, todas las personas que están sentadas acá atrás, la apoyaron en varias cosas que pudieron salir adelante por encargo del Alcalde, no puede quejarse de las funciones de todos los funcionarios que los están acompañando, hay temas que se deben ver con más ahínco, sí, son cosas que se pueden ir corrigiendo, pero eso no significa que su trabajo esté mal hecho, muchas gracias Señor Alcalde.

El Señor Alcalde indicó que, no habiendo más informes se pasa a la estación de Pedidos.

IV.- PEDIDOS:

El Señor Alcalde invitó a los señores regidores a formular sus pedidos, señalando que, en esta estación no se admite debate. A continuación, dio el uso de la palabra a la regidora Quintana Mogollón.

La regidora Quintana Mogollón señaló que, hace unos días atrás el señor Benny Vázquez presidente de la junta vecinal de Matazango, le hizo una cordial invitación para ver los problemas que tiene la Urbanización, lo único que ellos desean, señor alcalde con su venia, desean mejorar la infraestructura del campo deportivo, desean que se corten los árboles que tapan la cámara de seguridad, que no les permite ver robos y personas sospechosas. Hace días atrás hubo un asalto, y como los árboles tapan la cámara, no se pudo percibir quién fue ni se pudo capturar a la persona. Asimismo, ellos no se oponen a que el punto que se ha puesto ahí, por el tema de la maleza, no se oponen a que esté ahí, lo que ellos solamente piden es que éste se limpie de manera oportuna, porque como todos saben, la maleza es un lugar significa roedores y un tema de salubridad. Luego, le pidieron que por favor se tenga en cuenta la limpieza del parque, si bien es cierto tienen un periodo, ellos consideran que debería programarse por más días, y eso ya dependiera



de las reprogramaciones que puedan hacer a través de las áreas respectivas. Eso es todo señor alcalde, muchas gracias.



El **Señor Alcalde** dio el uso de la palabra al regidor Fernández Cáceres.

El regidor **Fernández Cáceres** expresó que, tiene un pedido, a través, Señor Alcalde, de su intermedio, pueda la Secretaría General cursar una consulta a la Contraloría, en lo concerniente al financiamiento que debe darse para la implementación de las acciones de fiscalización a cargo de los regidores, conforme a la Directiva N° 015-2022-PREVI, en virtud de que pronto van a tener el primer balance semestral, como regidor, al cual están obligados conforme a ley, y sabiendo la situación que heredaron de la municipalidad, y dado que no estaba presupuestado ello, pero si quieren estar en la línea de lo que se ha pretendido con esta Directiva N° 015, se pueda trabajar a futuro, por eso, ese es su pedido Señor Alcalde, muchas gracias.

Seguidamente el **Señor Alcalde** dio el uso de la palabra al regidor Palomino Marín.

El regidor **Palomino Marín** dio las gracias y expresó que, en estas semanas y meses que han pasado muy pronto, obviamente, el Señor Alcalde y sus funcionarios han tenido a bien hacer un análisis de la situación real del distrito, en qué situación económica recibían esta municipalidad, no tienen que ocultar nada, finalmente están diciéndole la verdad a la población, y cómo están asumiendo de acá en adelante los temas más importantes del distrito, el área de servicios, el área de prestaciones a los a los contribuyentes. En ese sentido, se han reunido con las diferentes, jefaturas y direcciones y gerencias, así como con el Gerente Municipal, y ambos, a raíz de una petición que se hizo hace más o menos un mes, de actualizar los requerimientos que se necesitaban en la orientación, para optimizar los servicios del Concejo y lo que se da al vecino, se han dado con la sorpresa, y los informes de la parte presupuestaria, de los ingresos a través de todos estos años, han sido básicamente los mismos, no están creciendo, y obviamente porque no hay una orientación de qué es lo que quieren como un distrito de acá a veinte o treinta años. En ese sentido, necesitan una serie de actualizaciones de los diferentes instrumentos de gestión y eso ya se dijo, así como actualizar las zonificaciones y los parámetros que deben regir en toda nuestra querida Molina. En ese sentido Señor Alcalde, a raíz del próximo anuncio que va a hacer, de los cuatro meses de gestión, solicita que declare la reorganización administrativa y estructural del Concejo Municipal de La Molina, a fin de que estas cuestiones terminen de una vez por todas y se diga sinceramente a la población qué cosa es lo que quieren, qué cosa es lo que quiere el Alcalde y todo su respaldo a sus funcionarios. Eso es todo.

El **Señor Alcalde** dio el uso de la palabra al regidor Sánchez Yaringaño.

El regidor **Sánchez Yaringaño** dio las gracias y señaló que, en esta estación pedidos quiere hacer mención a los cien días de gestión, no solamente de La Molina, sino también a nivel de Lima Metropolitana, en ese contexto el Alcalde de Lima informó a los vecinos de esta ciudad, que entre una de las acciones que había logrado, era la conformación de convenios de cooperación interinstitucional por el sistema de adhesión, para el fortalecimiento del Serenazgo Metropolitano de Lima. Ha tomado conocimiento que algunas municipalidades han suscrito convenios con Lima Metropolitana, precisamente para poder dotar de camionetas y motocicletas para poder trabajar de manera integrada la Seguridad Ciudadana, en el caso de La Molina, la Comisión de Asuntos Jurídicos y entiende que no existe todavía una comunicación formal por parte del área de Seguridad Ciudadana, para ver si se han entablado vínculos para poder firmar este convenio, y que la Molina pueda acceder al mismo. Algunas municipalidades tuvieron contacto en el mes de febrero y marzo, es importante que la municipalidad de La Molina tome contacto para poder trabajar de manera coordinada con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana. En ese sentido, solicita que por favor se le informe, si la Gerencia de Seguridad Ciudadana de La Molina, ha tomado conocimiento de este convenio de cooperación interinstitucional por adhesión para el fortalecimiento del Serenazgo Metropolitano, y si ha tomado conocimiento, en todo caso, en qué estado se encuentra la suscripción de dicho convenio. Adicionalmente, hablando sobre el tema de Seguridad Ciudadana, ha tenido la oportunidad de conversar con algunos serenos del distrito y han mostrado su preocupación con respecto al tema de la dotación de implementos de seguridad, así como temas de capacitación, a él le gustaría, Señor Alcalde por su intermedio, que la Gerencia de Seguridad Ciudadana le informe sobre cuáles son los criterios que tiene actualmente esta Gerencia, para la contratación del personal de serenos, asimismo se les informe que evaluaciones y capacitaciones les brinda para poder brindar servicios a la ciudad.

Como tercer pedido, le gustaría sumarse a lo ya expuesto por la regidora Quintana y por la regidora Espinoza, con relación al tema de Portada del Sol, también he recibido la visita de vecinos y esta asociación de vivienda realmente muestra una gran preocupación, porque durante casi 30 años no han podido acceder a una habilitación urbana, por una serie de problemas que se han suscitado en estos años, pero la preocupación principal es con relación a los aportes reglamentarios, así es que, en esta sección pedidos, quisiera, a través de su intermedio, consultar a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Procuraduría Pública Municipal, así como a la Gerencia de Obras, qué acciones han tomado para la gestión o qué acciones han tomado para la cautela de los aportes reglamentarios, para el proceso de habilitación urbana de la Asociación de Vivienda Portada del Sol. Asimismo, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica les informe qué acciones legales pueden tomar, para cautelar, porque finalmente es una cautela en beneficio de la comunidad, la custodia y resguardo de los aportes reglamentarios, vale decir de parques y de asignaciones dadas al Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, como ya lo mencionó la regidora Espinoza, existe una preocupación con relación al tema de la Posta de Salud y algunos espacios, que fueron inicialmente destinados como espacio público. Ya en la otra sesión complementará algunos otros pedidos. Muchas gracias.

El **Señor Alcalde** dio el uso de la palabra a la regidora Vásquez Ángulo.





La regidora **Vásquez Ángulo** señaló que, en realidad en el tema de seguridad necesita información, porque hay otros distritos que ya han suscrito convenios interinstitucionales con el Ministerio del Interior, para dotarles de un personal policial adicional al que tienen en sus comisarías. Entonces quiere saber si es que tienen esa línea, para poder firmar un convenio parecido a como tiene San Borja, como ahora Surquillo ha suscrito, y si es que no se ha hecho, si es que tienen alguna deuda con el Mininter, por el cual todavía no se hace, necesita esa información por favor, porque es importante esta dotación de personal policial adicional, ya que estos efectivos policiales son dedicados exclusivamente al patrullaje integrado, porque saben que las tres comisarías en La Molina, no cuentan con personal suficiente como para poder cubrir la necesidad del área total del distrito.

Otro punto importante que solicita, en cuanto al tema de tránsito y transporte, en la Calle 7 con Prado Ugarteche, en el sentido que va de La Molina hacia la avenida La Molina, falta poner un letrero de prohibido voltear a la izquierda, qué sucede, la falta de señalización hace que cometan infracciones de tránsito. Saben que esa es vía metropolitana y pide también que se oficie a Lima para que los ayude a verificar todas estas señales de tránsito. Lo mismo sucede en Elías Aparicio, perdón en Calle Siete con Prado Ugarteche, ahí falta la señalización, falta en la avenida La Molina también con Calle Siete.

Después, solicita también que se coordine con Lima, para el mantenimiento y limpieza de todas las señaléticas y carteles de tránsito, porque ahorita se encuentran o despintados o sucios y eso da una mala imagen al distrito también.

La tranquera en calle El Timonel con El Lindero está cerrada de manera permanente, se pide por favor que se hable con los vecinos para que se abra, porque se cerró en pandemia y nunca más se volvió a abrir, y por ley todo el mundo tiene derecho al libre tránsito y hay una regulación de rejas y tranqueras que sí debería cumplirse. En la tranquera de calle El Mástil también se abre por horas, se pide que por favor permanezca abierta por lo menos hasta las ocho de la noche.

En Rapallo con Avenida La Molina tienen un hidrante que está malogrado, está tirado a un costado, se pide por favor que se pueda rehabilitar nuevamente esa toma.

La señalética de tránsito ubicada en Elías Aparicio, para el giro libre a Bello Horizonte está tapada por unos arbustos, se pide por favor que procedan a cortarlo para que se pueda ver.

Ahora otro tema que no es de la municipalidad per se, es el problema del tránsito de los buses de la ruta 209, 206, 204, hay un problema constante de necesidades de los vecinos, porque las rutas no son frecuentes, muchas veces se pasan y no recogen a los vecinos, los vecinos tienen que hacer colas enormes para poder esperar estas rutas, entonces pide por favor que oficien ante la ATU, que vengan los inspectores de incógnito para que reciban el sentir de los vecinos, eso es importante, que vengan incógnito, porque obviamente van a venir identificados y los choferes van a funcionar de manera correcta, se pide que por favor vengan de incógnito, levanten información en todos los paraderos formales de estas rutas, para que puedan tomar medidas correctivas necesarias y así los vecinos puedan tener un servicio adecuado y puntual.

También se pide mayor seguridad en cuanto a los paraderos informales que están en la avenida La Molina, todas las tardes a partir de las seis hay combis colectivas, taxis colectivos, que hacen la ruta Manchay y no hay nadie que fiscalice, entonces, es importante dentro del orden que queremos tener y respeto a las normas en el distrito, se pide un poco más de presencia en estos puntos, en la avenida La Molina y también en los Fresnos, al final de Los Fresnos también hay otro paradero ilegal.

Sobre los taxis colectivos, solicita que le remitan información sobre la situación en la que se encuentran estos taxis colectivos o molitaxis, pues los vecinos están sosteniendo que no los beneficia, señala que solo benefician a personas que se van a Ceres y a Manchay, y entre esto es importante saber si es que la gestión anterior realizó un convenio, qué rutas cubren, en qué zona se encuentran sus paraderos, si se definió las características que iban a tener los vehículos del molitaxi, porque ven desde autos camionetas y combis, entonces y también están con el escudo de la municipalidad, entonces para el vecino, al ver un escudo, significa que es un servicio que lo está propiciando la municipalidad.

Oficiar a la ATU también que se realice una visita también inopinada a estos paraderos, porque qué pasa, si estos taxis o molitaxis están realizando rutas hacia Ceres y a Manchay, significa que hay una necesidad de transporte que no está siendo cubierta por el transporte formal, entonces los vecinos o la gente que trabaja en La Molina decide tomar el transporte informal, sin tener en cuenta que al tomar un transporte informal, en caso que haya un accidente, lamentablemente estas combis o taxis, en su mayoría informales, que toman los vecinos, no tienen SOAT, no tienen seguro contra terceros, no tienen nada, entonces en un accidente no van a poder responder, versus el transporte formal, que sí cuenta por ley con estos requerimientos.

También en cuanto a los buses verdes que están circulando en el distrito, solicita información sobre el convenio de estos buses, si es que se han definido las características, porque también ven distintos tipos de buses transitando en el distrito y también necesita saber qué rutas cubre y qué paraderos tiene.

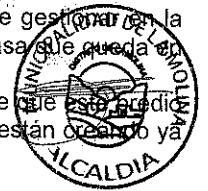
También pide revisar la situación de cada árbol de distrito, pues hay árboles que ya se están cayendo y ponen en riesgo a los vecinos, de repente se podría evaluar la posibilidad de realizar algún otro convenio adicional con La Agraria para que sean los mismos alumnos, que son expertos en el tema, revisen cada árbol del distrito, desde sus raíces, porque inclusive el día que han tenido reunión con los bomberos, tuvieron un problema, que rebalsó todo el agua del desagüe, y que había pasado, habían raíces de los ficus que se estaban metiendo también al desagüe, y eso es importantísimo diagnosticarlo a la brevedad, por seguridad de los vecinos.

También solicita que, por favor se le haga llegar el horario de recojo de basura de cada sector y asimismo, se publique en la página web, por qué, qué pasa, los vecinos están dejando su basura a horas no permitidas, y eso también está prohibido, implica una multa y también da mal aspecto al distrito. Muchas gracias.

El Señor Alcalde dio el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

La regidora **Espinoza Aquino** manifestó que, referente a sus pedidos solicita al área correspondiente gestionar la visita y algunos apoyos a la señora Victoria Loayza, que ha sufrido este incendio en su hogar, en su casa que queda en la Segunda Etapa de Viña Alta, o en todo caso gestionar específicamente lo que necesita.

Referente al Sol de La Molina, de repente como conversaba con el regidor Ralph, ver una reunión, sabe que este predio no es de la municipalidad, pertenece a Bienes Nacionales, pero ver la forma de solucionar, porque se están creando ya muchos conflictos entre los vecinos y varios grupos que existen en el Sol de La Molina.





Referente a su otro pedido, al área correspondiente también por favor, atienda al, bueno hay dos grupos en la Asociación de Vivienda Huertos de La Molina, ver específicamente cómo solucionar el reparto del agua, porque existen muchos conflictos y ver en sí, si se les está atendiendo a todos, y ver la forma de solucionarlo lo antes posible. Referente a la urbanización Portada del Sol, en el cual hay este dilema de la posta y el parque 20A, ver la forma de contestar lo antes posible al Oficio N° 286, o ver la forma también que lo puedan contestar y al Procurador también, tomar un poco más de interés a este tema, porque realmente los vecinos se encuentran bastantes preocupados, y las acciones que se van a tomar. Referente también ha su pedido, al grupo de bomberos, a la Compañía de Bomberos La Molina N° 96, ver la forma de apoyarlos, porque ellos lo que quieren es, de repente, finiquitar algunos puntos que se van a ver en los convenios, en el convenio entre la Intendencia y la Municipalidad de la Molina, porque ellos ya quieren trabajar en conjunto, para el bienestar de todos los vecinos. Referente al parchado de pistas, de repente como mencionó anteriormente, informar a los vecinos el avance y aproximadamente cuando se tiene terminado este proyecto, para de repente, ver otras opciones de rutas, porque realmente hay bastante tráfico en ciertas horas y realmente pues los vecinos están bastante incómodos por ello.

Referente a otro pedido, pide al área competente la relación de predios arrendados por la municipalidad, nombre del arrendatario y monto mensual, área y uso, es lo que solicita.

Y referente a otro pedido, si bien es cierto específicamente quiere mencionar, como decía la regidora Fabiola, analizar cada árbol, pero hay uno en específico, que está en la avenida Los Fresnos, que realmente se ve el tronco que está mitad dentro y mitad en la pista, entonces, como que pareciera que va a caer encima de los carros o en la pista, de repente ver la forma de, al parecer el predio donde está este árbol es de la Universidad Agraria, pero realmente causa bastante intriga, porque hay parte de este árbol que está en la parte de la pista, fuera del predio. Y también otros pedidos que le han hecho llegar unos vecinos, referente a la constancia de recepción el Oficio N° 5588 del presente año, que está dirigido a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones, es un reiterativo en el cual solicita un apoyo.

Y otro documento que le ha llegado, el Oficio N° 6014-2023, que está dirigido a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, en el cual solicita el pago del consumo eléctrico de una Gruta que se encuentra ubicada en la Avenida del Corregidor, eso es lo que le han hecho llegar algunos vecinos, en cuanto a sus pedidos, muchas gracias.

El Señor Alcalde dio el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

El regidor Talavera Álvarez dirigiéndose al presidente del Consejo Municipal, señaló que, de conformidad con el numeral 7 del artículo 10° y el artículo 27° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, que establece que los pedidos de los regidores deben ser atendidos en un plazo no mayor de diez días calendario, solicita ordenar la atención de los siguientes pedidos: Solicita al Gerente Municipal le remita un informe técnico jurídico, sobre la atención que se le debe dar a los informes que los regidores del Consejo Municipal lo realicen, al amparo del numeral 4 y 7 del artículo décimo y el artículo 27° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, en cuanto a quien debe ser dirigido, desde cuándo se computa el plazo de atención y cuál es el plazo máximo de atención, la respuesta debe ser fundamentada en la Ley Orgánica de Municipalidades. Deja expresa constancia que, el día de hoy ha ingresado por trámite documentario, pedidos de informes que deben ser atendidos dentro del plazo establecido en la Ley, constituida por la N° 27972, modificada por la Ley N° 31433. Gracias Señor Alcalde.

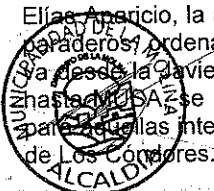
El Señor Alcalde dio el uso de la palabra al regidor Puga Sánchez.

El regidor Puga Sánchez señaló que ha recibido de algunos vecinos, quejas sobre algún tipo de cobro de cupos de algunas mafias en la Molina, específicamente en las tiendas de Santiago de Compostela, por lo cual pide a través de la Gerencia que sea competente se investigue estos temas, ya que no es la primera vez, sino, hay reiterativos de este tipo de extorsión a todo lo que es comercio.

Asimismo, pide que, a través de la Gerencia correspondiente, se pueda evaluar en el Óvalo La Fontana si existe un paradero informal, que es exactamente donde está el restaurante Bambos, el cual genera un gran nudo de tránsito, teniendo un paradero a dos cuadras, sobre la avenida La Molina hacia la Agraria, cree que eso permitiría, si se evita que la población o los vehículos paren ahí, que fluya el tránsito. Hace esos dos pedidos.

El Señor Alcalde dio el uso de la palabra a la regidora Navarro Huamani.

La regidora Navarro Huamani expresó que, por su intermedio por favor le hace llegar el pedido de los vecinos de la Urbanización Las Lomas, Viña Alta, Los Pinos, Urbanización La Capilla, con respecto al parchado de pistas del Óvalo Los Cóndores, ahí ha visto que hay mucho abandono de parte de la gestión. Con respecto a ese tema, es un poco preocupante, porque cree que podría ocurrir algún accidente que pueden evitar. Por favor, le hace llegar el pedido con respecto a ese tema, y también la preocupación con respecto a las declaraciones del Gerente de Desarrollo Urbano que dio a un medio escrito, con respecto a que en La Molina no se había intervenido las pistas en veinte años, cree que el gerente está bastante desinformado, cree que debería de salir un poquito a campo, debería de informarse un poco. Le va a comentar alguna de las obras que se hicieron en la anterior gestión, es un poco la gestión de Zurek, porque es un poco mezquino decir eso, las autoridades pasan y las obras quedan, es mezquino no reconocer las obras. Va a detallar un poquito las obras que se ejecutaron en la gestión de Juan Carlos Zurek, se asfaltó la avenida El Corregidor, se asfaltó la avenida Los Fresnos, la avenida La Arboleda, avenida Raúl Ferrero, mantenimiento permanente, la avenida Elías Aparicio, la avenida Huarochiri, la avenida Melgarejo, la avenida Constructores, la Avenida Separadora Industrial, paraderos, ordenamientos, semaforización, semáforos inteligentes, pulsados, rampas peatonales, carril adicional, que a desde la Javier Prado hasta el Trébol, desde el Óvalo Monitor, mejoras y acondicionamiento vial, desde Mollicentro hasta el BAZ, se hizo parchado, se colocó semáforos, señalización, solicitando facultades a la Municipalidad de Lima para regular las intervenciones. Eso es con respecto a su primer pedido, que es con el tema pues del asfaltado en el tema de Los Cóndores.





El otro pedido Señor Alcalde, por su intermedio, es, les informe sobre el motivo del retiro de los árboles que se encontraban en la calle Retamas, El Remanso, ahí retiraron los árboles, quisiera saber a dónde fueron reubicados, necesita esa información ya que muchos vecinos están preocupados por el tema.

Con respecto a su otro pedido, manifestar su preocupación por el incremento de ambulantes en varias zonas del Distrito, en mercados, asociaciones, cooperativas de vivienda y en las avenidas principales. También ha visto con mucho asombro, ya que también varios vecinos están preocupados, aparecieron en la anterior gestión unos quioscos de ventas de desayunos, pan con torreja, quaker, pan con morcilla y muchos más, cree que ese giro no está permitido, quisiera saber si se autorizaron, se imagina que no hay una autorización al respecto, porque esos giros no están permitidos, y de ser así, si hubo autorización, que por favor le faciliten los expedientes con los que se solicitaron las autorizaciones para dichos giros. Gracias.

El Señor Alcalde precisó que, solamente para acotarle, que el Gerente de Desarrollo Urbano trabajó hasta la semana pasada, el lunes ingresa una nueva Gerente de Desarrollo Urbano.

El Señor Alcalde indicó que, no habiendo más pedidos se pasa a la estación de Orden del Día.

V.- ORDEN DEL DIA:

El Señor Alcalde indicó a la Secretaria General de cuenta del primer punto de Agenda.

1.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS EN ACTIVOS ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA.

La Secretaria General informó que, como antecedentes se tiene los pronunciamientos de la Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado y de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio. Se tiene el Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Económico y Movilidad Sostenible. Se ha entregado el proyecto de Acuerdo de Concejo a los señores regidores. La exposición de la propuesta de Acuerdo de Concejo será realizada por la Gerente de Desarrollo Económico e Inversión Privada.

El Señor Alcalde: se invita a la Gerente de Desarrollo Económico e Inversión Privada a exponer el punto.

La Gerente de Desarrollo Económico e Inversión Privada saludó a los presentes y expresó que, con respecto al Convenio de Colaboración Técnica en la Modalidad de Asesoría sin Financiamiento para Proyectos en Activos que suscribirían con PROINVERSIÓN, debe mencionar que el objeto del Convenio es conseguir asesoría técnica por parte de PROINVERSIÓN. Como saben PROINVERSIÓN, es un organismo técnico especializado en todo lo relacionado con asesoría técnica en proyectos de inversión, y de acuerdo a las funciones que este ente técnico realiza, está la de brindar asistencia técnica y apoyo a las entidades públicas, como por ejemplo la municipalidad de La Molina, en las distintas fases de los proyectos de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos. Para el caso que les compete, como el Convenio que van a suscribir, estarían hablando de asesoría técnica para llevar adelante proyectos en activos. Saben que la municipalidad de La Molina tiene un conjunto de inmuebles, a los cuales se les puede poner en valor, pero para eso necesitan un equipo de profesionales, que en este caso la Gerencia de Desarrollo económico e Inversión Privada, que es la que tiene dentro de sus funciones llevar adelante este tipo de iniciativas privadas, pues no está conformada adecuadamente como para realizar estas tareas, pero tendrían el apoyo del equipo de profesionales de PROINVERSIÓN, que les brindarían toda esta asistencia técnica, este asesoramiento, durante todas las etapas que dure los proyectos. Estarían hablando de varias etapas, y dependería de la municipalidad decidir en cuales les apoya y en cuales no les apoya, pero la idea es que ellos estarían comprometiéndose a brindar asesoría en la identificación de potenciales proyectos, en los que se pueda promover la inversión privada en el distrito, brindar asesoría técnica en la elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas, de ser el caso, y comprometerse para los fines antes señalados, los recursos humanos de los que ellos disponen, dada su especialidad, para que los puedan asistir. En ese sentido, como municipalidad han hecho un trabajo de identificación de un conjunto de inmuebles, de los cuales, como repite, podrían poner en valor, y podrían ya intercambiar esta identificación, para que PROINVERSIÓN ya con sus especialistas técnicos, vayan profundizando y les puedan ir orientando en todas estas etapas que tendrían que desarrollar. Las etapas, por ejemplo, podría mencionar de lo que es proyectos en activos, son diversos, por ejemplo, en el planeamiento y programación, en la formulación, en la estructuración, en la transacción, o en la ejecución contractual, lo ideal sería que los apoyen durante todo el camino, porque, qué es lo beneficioso que traería este Convenio, que les garantiza una transparencia, les garantiza una integridad en el manejo de estos proyectos, hacer las cosas, obviamente, siempre bajo el principio de gestión para resultados, porque la idea es que la gestión que realice la Entidad, siempre tiene que ir de cara a todos los vecinos, que son los ciudadanos que están esperando mejores resultados en los servicios que brinda la municipalidad. En su exposición señala que, hay un resumen de lo que son los proyectos en activos, seguramente ya han escuchado hablar de este tema, es un resumen y la idea es, por lo general, lo que más se trabaja es la cesión en uso, se cede en uso determinados inmuebles para que se desarrollen proyectos, obviamente siempre tiene que haber un beneficio para la municipalidad, el mayor beneficio obviamente para la municipalidad, entonces esa es la idea, el sustento que se quiere lograr, para poder suscribir este Convenio. Si tienen alguna consulta, la puede absolver.

El Señor Alcalde invitó a los señores regidores que deseen intervenir sobre el punto. Seguidamente cedió el uso de la palabra a la regidora Quintana Mogollón.





Que, mediante, el Informe N° 235-2023-MDLM-GAF-SSGP, de fecha 04 de abril de 2023, visado por la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, señala a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada, que considera viable la modificación del Proyecto de Convenio en el extremo del Objeto, siendo que éste no sería de "asistencia técnica" sino de "colaboración

Que, por medio del Memorando N° 0178-2023-MDLM-GDU, de fecha 05 de abril de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano, señala que complementa la opinión vertida, en referencia al contenido del Memorando N° 0157-2023-MDLM-GDU, y ratifica el hecho de que dicho Convenio es de gran importancia tanto para la Gerencia de Desarrollo Urbano como para las subgerencias que la integran;

Que, mediante el Informe N° 0036-2023-MDLM-GDEIP, de fecha 10 de abril del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada, eleva a la Gerencia Municipal el nuevo proyecto de Convenio y todos sus actuados, sustentando la importancia y necesidad de suscribir el proyecto de Convenio propuesto, adicionalmente solicita se evalúe la posibilidad de su suscripción;

Que, mediante el Informe N° 049-2023-MDLM-GPPDI, de fecha 12 de abril del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, ratifica la opinión favorable al proyecto de Convenio emitida en el precitado Informe N° 042-2023-MDLM-GPPDI, y remite el Informe N° 064-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, de fecha 12 de abril del 2023, elaborado por la Subgerencia de Planeamiento Inversiones y Modernización del Estado, a través del cual dicha unidad de organización ratifica en todos sus extremos su Informe N° 054-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, emitiendo opinión favorable al proyecto de Convenio;

Que, mediante el Memorandum N° 417-2023-MDLM-GM, de fecha 13 de abril de 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión de la opinión legal correspondiente, a fin de continuar el trámite para su aprobación del precitado Convenio por el Concejo Municipal;

Que, mediante el Informe N° 059-2023-MDLM-GAJ, de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría emite su pronunciamiento en el sentido de que es de la opinión de:

- Que, el proyecto de Convenio de Colaboración Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para proyectos en activos entre PROINVERSION y la Municipalidad Distrital de La Molina propuesto, tiene por finalidad que, PROINVERSIÓN, brinde a esta entidad, colaboración técnica en la modalidad de Asesoría sin financiamiento, en el marco del Decreto Legislativo N° 1362, siendo que, la Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada, a través de su Informe N° 0036-2023-MDLM-GDEIP, ha sustentado la necesidad e importancia de suscribir el referido proyecto de Convenio.
- Que, el proyecto de Convenio de Colaboración Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para proyectos en activos entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de La Molina en referencia, cuenta con los pronunciamientos favorables de la Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada, mediante el Informe 0036-2023-MDLM-GDEIP, así como de las unidades de organización involucradas con las obligaciones contenidas en el proyecto de Convenio propuesto, conforme a lo desarrollado en el numeral 2.13 de su informe, a través de los cuales se precisa que, se cuenta con la viabilidad técnica y presupuestal correspondiente, en el marco de lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2021-MDLM-I "Normas y Procedimiento para la Gestión de Convenios de Cooperación de La Municipalidad Distrital de La Molina", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 265-2021-MDLM-GM.
- Que, PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de La Molina, son entidades de la Administración Pública que, se encuentran en el ámbito de aplicación de la Ley N° 27444, disposición que establece condiciones y procedimientos, para la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional y que, deben ser respetados, ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 27972 respecto de su suscripción.
- Que, resulta legalmente viable que, el proyecto del Convenio de Colaboración Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para proyectos en activos entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de La Molina propuesto, sea puesto en consideración del Concejo Municipal, conforme a lo solicitado por la unidad de organización proponente, para que dicho órgano colegiado evalúe la aprobación de su celebración.
- Que, es atribución del Órgano de Gobierno denominado Concejo Municipal de La Molina, aprobar, la celebración de los Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, ello mediante Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, lo cual es concordante con el artículo 41° del mismo texto normativo, situación por la cual es de su competencia la aprobación del mencionado Convenio de Colaboración Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para proyectos en activos entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de La Molina.
- Que, en su caso, aprobado dicho Convenio de Colaboración Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para proyectos en activos entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de La Molina, corresponde al Alcalde su suscripción, de conformidad a lo establecido en el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, en el informe antes mencionado, también se recomienda derivar los actuados a la Secretaría General, para la gestión ante la Alcaldía del correspondiente proyecto de Acuerdo a ser propuesto ante el Concejo Municipal de La Molina;

Que, mediante el Memorandum N° 0431-2023-MDLM-GM, de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General la propuesta de Convenio con sus actuados, solicitando que se gestione ante la Alcaldía el proyecto de Acuerdo que será propuesto ante el Concejo Municipal de La Molina;

Que, mediante el Oficio N° 198-2023-MDLM-SG, de fecha 17 de abril de 2023, la Secretaría General, remite los actuados a la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, Económico y Movilidad Sostenible, para el pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante el Dictamen N° 002-2023-MDLM-CDUEMS, de fecha 19 de abril de 2023, la Comisión de Desarrollo Urbano, Económico y Movilidad Sostenible, emite su pronunciamiento, recomendando al concejo municipal la aprobación de la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para proyectos en activos entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de La Molina, el cual consta de quince (15) cláusulas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; siendo que, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

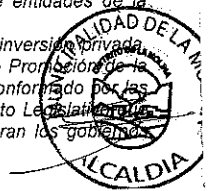
Que, conforme a lo establecido, en el sub numeral 4.2 del numeral 4) del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del Título V de dicho cuerpo normativo, siendo que, en materia de desarrollo y economía local, tienen, entre otras funciones, aquellas vinculadas al fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal 5) del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los gobiernos locales se encuentran dentro de su ámbito de aplicación;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles; siendo que, por ellos, de acuerdo a lo señalado en el numeral 77.3 del artículo 77° de la referida norma, las entidades, a través de sus representantes autorizados, celebran, dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, conforme a lo señalado en el artículo en el numeral 79.1 del artículo 79° de la norma citada, la solicitud de colaboración no genera el pago de tasas, derechos administrativos o de cualquier otro concepto que implique pago alguno, entre entidades de la administración pública;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que, regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, se consolidó el marco normativo que regula el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, como un sistema funcional para el desarrollo de las Asociaciones Público Privadas y de los Proyectos en Activos conformado por las entidades públicas, pertenecientes al Sector Público No Financiero, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, dentro de las cuales se encuentran los gobiernos locales, como esta Municipalidad Distrital de La Molina;



Que, asimismo, se reguló el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos, y se declaró de interés nacional la promoción de la inversión privada, mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, para contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas en infraestructura y en servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad del país;

Que, conforme a lo señalado, en el artículo 12° del referido Decreto Legislativo N° 1362, Proinversión, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal. Dentro de su competencia, promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones. Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 26° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado mediante Decreto Supremo N° 240-2018-EF, está facultada a brindar asistencia técnica a los integrantes a solicitud de las entidades públicas;

Que, en el presente caso, se propone la aprobación de un proyecto de Convenio de Colaboración Técnica, en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para proyectos en activos entre PROINVERSION y la Municipalidad Distrital de La Molina, el cual consta de quince (15) cláusulas y, tiene como objeto, que PROINVERSIÓN brinde a esta entidad, colaboración técnica en la modalidad de Asesoría sin financiamiento, en el marco del Decreto Legislativo N° 1362;

Que, de acuerdo con lo indicado, por la Subgerencia de Planeamiento Inversiones y Modernización del Estado, mediante el precitado Informe N° 054-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, se puede afirmar que el Proyecto de Convenio de Colaboración Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para proyectos en activos entre PROINVERSION y la Municipalidad Distrital de La Molina, está alineado a los objetivos institucionales de nuestra comuna, de acuerdo a lo señalado en el Plan Operativo Institucional del año 2023-2025, siendo que, el Objetivo Estratégico Institucional OEI.04, está referido a "Gestión del Desarrollo Económico e Inversión Privada en el Distrito", indicando además que, la Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada tiene, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado en su versión actualizada por la Ordenanza N° 411/MDLM, entre sus funciones, promover, difundir y fomentar las Asociaciones Públicos Privadas (APP) en el marco del Decreto Legislativo N° 1362 y de la ejecución de Obras por impuestos, Ley N° 29230;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 265-2021-MDLM-GM, de fecha 01 de diciembre del 2021, se aprobó el Instructivo N° 001-2021-MDLM-I, denominado "Normas y Procedimiento para la Gestión de Convenios de Cooperación de La Municipalidad Distrital de La Molina", el cual, es de aplicación obligatoria para las unidades de organización de esta Municipalidad;

Que, se cuenta con los informes técnicos y presupuestales favorables de las unidades de organización competentes, y con la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, habiéndose seguido con el procedimiento establecido en el precitado Instructivo N° 001-2021-MDLM-I, "Normas y Procedimientos para la Gestión de Convenios de Cooperación de La Municipalidad Distrital de La Molina";

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, y siendo que en el presente caso, se pretende que el titular de la Entidad suscriba un Convenio de Colaboración Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para proyectos en activos entre PROINVERSION y la Municipalidad Distrital de La Molina, le corresponde al Concejo Municipal de La Molina conocer el mismo, y, de considerarlo pertinente, proceder a emitir el Acuerdo correspondiente conforme a sus atribuciones, situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, son atribuciones del Alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, por ello, aprobado el proyecto de Convenio de Colaboración Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para proyectos en activos entre PROINVERSION y la Municipalidad Distrital de La Molina, corresponderá al alcalde su suscripción;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° numeral 26) y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable de diez miembros del concejo presentes (unánime);

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS EN ACTIVOS ENTRE PROINVERSION Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**, el cual consta de quince (15) cláusulas.

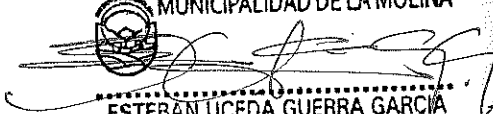
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como coordinador por parte de la Municipalidad Distrital de La Molina, a la Gerente de Desarrollo Económico e Inversión Privada, quien será la encargada de velar por el cumplimiento del Convenio.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades de organización competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Señor Alcalde indicó que, no habiendo más puntos que tratar se da por terminada la presente sesión.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

MARIA ISABEL SALCEDO ALIAGA
 SECRETARÍA GENERAL